



DECRETO Nº 0251/25

San Martín de los Andes, 30 ENE 2025

VISTO:

La solicitud de contratación realizada por la Subsecretaría de Deportes, dependiente de la Secretaría de Gobierno, y;

CONSIDERANDO:

Que, se requiere del servicio de una coordinadora general para la Colonia de Verano 2025, coordinadora de las Escuelas deportivas y cronograma anual de actividades deportivas Municipales.

Que, la Sra. PERILLO CARINA LORENA, reúne los requisitos necesarios para realizar el servicio.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE la contratación con la Sra. **PERILLO CARINA LORENA, CUIT Nº 27-27288026-9**, por el servicio como coordinadora general para la Colonia de Verano 2025, coordinadora del programa Escuelas deportivas y cronograma anual de actividades deportivas municipales, por un monto de \$1.200.000(pesos un millón doscientos mil) mensuales, haciendo un total de **\$7.200.000(pesos siete millones doscientos mil)**, desde el **01 de enero al 30 de junio de 2025**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

eg


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes
A CARGO
SECRETARÍA ECONOMÍA
Y HACIENDA


Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes